



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2017, de la Gerencia de la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias, por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura temporal (interinidad) de una plaza vacante de Violín, categoría Tutti, de la plantilla instrumentista de la OSPA.

1.—Objeto de la convocatoria.

Se convoca prueba selectiva (Audiciones) para la cobertura temporal por interinidad de una plaza de Profesor Instrumentista Tutti de la sección de violín hasta su cobertura definitiva mediante el proceso selectivo correspondiente, que será objeto de convocatoria pública.

2.—Requisitos de los aspirantes.

- 1) Nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea o de un tercer Estado al que se le reconozca la libre circulación de trabajadores en la Unión Europea, así como los ciudadanos de otras nacionalidades con residencia legal en España.
- 2) Edad comprendida entre los 18 años y la legal de jubilación.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- 4) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones inherentes a la plaza.
- 5) Estar en posesión del Título Superior de Música o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, previamente al inicio de la prestación del servicio, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio competente por razón de la materia.

3.—Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se presentarán en el registro de la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA), sito en el Auditorio "Príncipe Felipe", plaza del Fresno, n.º 1, 33007 de Oviedo, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, hasta el 15 de mayo de 2017. Las solicitudes también se podrán presentar mediante fax (985 24 58 73), correo electrónico: info@ospa.es en el mismo plazo, indicando en el asunto "Prueba violín OSPA".

4.—Publicación de la convocatoria.

Además del *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, las bases de la convocatoria serán publicadas en la dirección de Internet: <http://www.ospa.es>, y en el tablón de anuncios de la OSPA. Además se remitirá el anuncio de la convocatoria para su publicación en la página de la Asociación Española de Orquestas Sinfónicas (AEOS): <http://www.aeos.es>, Asociación de Músicos Profesionales de Orquestas Sinfónicas (AMPOS): <http://www.ampos.es> y en los Tablones Oficiales de los Conservatorios Superiores de Música de España.

5.—Lista de admitidos y excluidos, fecha de las pruebas y Tribunal Calificador.

La lista de provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la fecha concreta de realización de las pruebas, que está prevista el 2 de junio de 2017, así como la composición del Tribunal calificador se darán a conocer por Resolución de la Gerencia que se publicará en el tablón de anuncios de la OSPA, pudiendo ser consultada en la dirección de Internet www.ospa.es

6.—Estructura y calificación de las pruebas.

Todas las pruebas serán de carácter obligatorio y eliminatorio.

Violín

Primera prueba.

- a) Ejecución del 1.º movimiento con cadenza de un concierto de W.A. Mozart, a elección por el aspirante.
- b) Ejecución del 1.º movimiento de un Concierto romántico, a elección por el aspirante.



Para la ejecución de esta prueba el aspirante deberá estar acompañado por un pianista. La Orquesta facilitará a los aspirantes que lo deseen un(a) pianista acompañante, lo que se indicará en la solicitud. De no hacerlo así se entenderá que el aspirante trae su propio pianista, siendo a su cargo los costes que ello generase.

La primera prueba se calificará de 0 a 10 puntos, quedando excluidos aquellos candidatos que no obtengan una puntuación mínima de 8.

Segunda prueba.

Consistirá en la ejecución de los fragmentos para Violín que el Tribunal estime conveniente de entre los que se citan en el anexo.

La segunda prueba se calificará de 0 a 10 puntos, quedando excluidos aquellos candidatos que no obtengan una puntuación mínima de 8.

Tercera prueba.

Consistirá en la ejecución de los fragmentos orquestales que el Tribunal estime conveniente de entre los que se citan en el anexo.

La tercera prueba se calificará de 0 a 10 puntos, quedando excluidos aquellos candidatos que no obtengan una puntuación mínima de 8.

El Tribunal podrá proponer a los aspirantes la ejecución de fragmentos a primera vista.

El Tribunal podrá cambiar el orden de las pruebas.

La puntuación final obtenida será el resultado de la suma de todas las pruebas realizadas.

7.—Desarrollo de las pruebas.

La audición se realizará el 2 de junio de 2017 a las 9:30h en la sede de la OSPA-Auditorio Príncipe Felipe plaza del Fresno n.º 1 33007, Oviedo.

Para un correcto desarrollo de las pruebas se atenderá a lo siguiente:

- a) Todos los aspirantes deberán ir provistos del instrumento o instrumentos necesarios para la realización de la prueba, quedando la OSPA eximida de toda responsabilidad con respecto al mismo.
- b) Todos los aspirantes asumirán los gastos de alojamiento, manutención, viajes, o cualquier otro que ocasione la realización de las pruebas.
- c) En cada prueba, la comparecencia de los aspirantes será requerida de viva voz y finalizada la prueba del aspirante que le antecede, a excepción del primero, quedando excluidos quienes no comparezcan en el acto, salvo que el Tribunal decida realizar un segundo llamamiento.
- d) El Tribunal podrá, en cualquier momento de la intervención de un aspirante, dar por finalizada la ejecución de la interpretación de un fragmento.
- e) El Tribunal podrá exigir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad.
- f) Cada aspirante deberá indicar en la solicitud el Primer movimiento con *cadenza* de W.A. Mozart y la exposición del primer movimiento del concierto romántico de libre elección con el mayor detalle posible.
- g) No se facilitarán partituras de las obras objeto de las pruebas a los aspirantes. En el anexo del repertorio figuran los títulos de los libros (también se indican las páginas) donde aparecen los fragmentos requeridos. Los aspirantes dispondrán de todas las partituras en el atril el día de las pruebas.
- h) Previamente al comienzo de las pruebas, se realizará un sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes; seguidamente se asignará un número a cada aspirante y se procederá al llamamiento por número, en orden creciente, sin que en ningún momento se haga pública la identidad del aspirante. Finalizada la prueba del aspirante que le antecede, a excepción del primero, quedarán excluidos quienes no comparezcan en el acto, salvo que el Tribunal decida realizar un segundo llamamiento.
- i) Igualmente y para preservar la identidad de los aspirantes durante su actuación, las pruebas se realizarán con cortina o cualquier otro medio que permita mantener oculta dicha identidad. De igual modo, el proceso de afinación del instrumento se podrá realizar dentro de la sala. Cualquier melodía o comportamiento extraño que pueda interpretarse como una señal o código puede suponer la expulsión de la audición, a criterio del Tribunal Calificador.
- j) El Tribunal será el encargado para resolver todas las dudas que se susciten en el transcurso del proceso selectivo.

8.—Contratación.

Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador elaborará la lista de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden decreciente de puntuación.

Al aspirante que haya obtenido la máxima puntuación, siempre que ésta haya sido igual o superior a 8 puntos en cada una de las pruebas, se le propondrá la suscripción de un contrato laboral temporal de interinidad, a jornada completa, para la cobertura temporal de la plaza a la que hubiese optado, que se encuentra vacante en la plantilla de la OSPA. La



duración del contrato será hasta la cobertura definitiva de dicha plaza mediante el proceso selectivo correspondiente, que será objeto de convocatoria pública, salvo trabajador con mejor derecho o que, en su caso, por el órgano competente se decida su amortización. Se establecerá un período de prueba de 6 meses.

En función del número de aspirantes presentados, el Tribunal se reserva la posibilidad de establecer una puntuación por encima de la mínima para pasar a cada una de las pruebas.

Cuando sean llamados para su contratación, deberán presentar en la OSPA la documentación acreditativa de reunir todos los requisitos señalados en la base segunda, pasando al siguiente aspirante en caso contrario.

9.—*Norma final.*

Será de aplicación el IV Convenio Colectivo de la OSPA (BOPA de 9-XII-2009) en lo relativo a provisión de vacantes y el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta del Consejo Rector de la OSPA, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que a juicio del interesado resulte más conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Oviedo, a 20 de abril de 2017.—La Gerente de la OSPA.—Cód. 2017-04604.



REGISTRO
REGISTRO

(CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD EN LETRAS MAYÚSCULAS)

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA DE PROFESOR INSTRUMENTISTA TUTTI (VIOLÍN), VACANTES EN LA PLANTILLA DE LA OSPA.

Nombre:

DNI/NIE/Pasaporte:

Nacionalidad actual:

Lugar y fecha de nacimiento:

Dirección completa:

Código Postal:

Población/Provincia/País:

Teléfonos :

email:

EXPONE Que estimando reunir los requisitos que se indican en la convocatoria, desea tomar parte en las pruebas selectivas para la cobertura temporal de 1 plaza de Profesor Instrumentista Tutti, VIOLÍN y que ,

SI necesitará pianista acompañante.

Indicar el Primer movimiento con *cadenza* del concierto de W.A. Mozart de libre elección:

Indicar el Primer movimiento del concierto romántico de libre elección:

SOLICITA

Que se tenga por admitida la presente solicitud y, previos trámites oportunos, disponga de su inclusión en la lista de admitidos.

_____, ____ de _____ de 201 ____

Fdo.: _____



Anexo

AUDICIONES VIOLÍN TUTTI 2017

Libro donde aparecen los fragmentos orquestales para publicar en los lugares correspondientes para los aspirantes:

* Ed. Schott: *Orchester Probespiel für Violine/Test pieces for orchestral auditions*

(*Violine I Tutti und Violine II*)

Parte I (Conciertos):

W.A. Mozart (a elegir): Primer movimiento con *cadenza*.

Concierto Romántico (a elegir): Exposición del primer movimiento.

Parte II (Fragmentos orquestales):

W. A. Mozart. *Sinfonía n.º 39 en mi bemol mayor, K.543: Finale* (págs.37 y 38 del **Probespiel*).

R. Schumann. *Sinfonía n.º 2 en do mayor, op. 61: Scherzo* (págs 53 y 54 del **Probespiel*).

R. Strauss. *Don Juan, op. 20: Desde el principio hasta C. 36* (págs. 61-63 del **Probespiel*).

F. Mendelssohn. *El sueño de una noche de verano: Scherzo* (Desde C. 70-99): págs. 35 y 36 del **Probespiel*).

A. Bruckner. *Sinfonía n.º 2 en do menor: *Probespiel, fragmento completo, pág. 26.*